



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº

0501/23

SALTA, 28 ABR 2023

Expte. Nº 4246/23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno Alejandro López L.U. Nº 792.235 perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar su Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res, C.S. Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que el alumno tramita además la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación de la Mgt. Paula Cruz y de la Lic. Cintia Fernández como Supervisoras de su Práctica Profesional Supervisada, a realizarse en el marco de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta en conjunto con la División Educación del Complejo Penitenciario Federal Nº 3 de Salta;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia aconseja hacer lugar al pedido;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

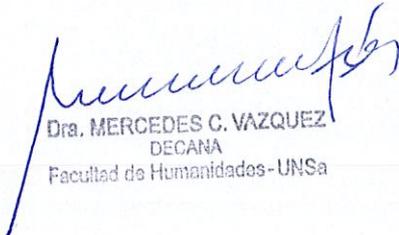
ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo presentado por el alumno Alejandro López L.U. Nº 792.235, relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialización en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Mgt. Paula Cruz y a la Lic. Cintia Fernández como Supervisoras de su Práctica Profesional Supervisada, a realizarse en el marco de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta en conjunto con la División Educación del Complejo Penitenciario Federal Nº 3 de Salta; y en cuyo marco deberán acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte del alumno de referencia.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Alejandro López, Mgt. Paula Cruz, Lic. Cintia Fernández; Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, División Educación del Complejo Penitenciario Federal Nº 3 de Salta, Dirección de Especialización en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa